

ción de fusión, ni a favor del experto independiente que intervenga en el proyecto de fusión.

7. Modificación de los Estatutos sociales:

En la Junta General de Realizaciones Turísticas, S.A., que apruebe la fusión se adoptarán simultáneamente los acuerdos de modificación de sus Estatutos que sean pertinentes con el proyecto de fusión y las que de mutuo acuerdo los miembros del Consejo de Administración de las sociedades participantes en la fusión decidan establecer.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos indicados en el citado artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concreto:

- El proyecto de fusión redactado por los respectivos órganos de administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.
- El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- El informe de los Administradores redactado por los respectivos órganos de administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, acompañado, en su caso, con el correspondiente informe de auditores de cuentas.
- El Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes cerrado a 31 de mayo de 2005, acompañado, en su caso, del informe de verificación emitido por el auditor de cuentas.
- El texto íntegro de las modificaciones que, en su caso, hayan de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente.
- Estatutos vigentes de las sociedades participantes en la fusión.
- Relación de nombres y apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde el que desempeñan sus cargos los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 13 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Gregorio Fraile Fabra.—52.778.

O.P. ELECTRÓNICA, S. A.

Disolución y liquidación sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la entidad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Caja	42,84
Bancos	55.111,34
Cuenta Corriente con socios	112.018,59
Total activo	167.172,77
Pasivo:	
Capital	78.130,00
Reserva Legal	15.626,31
Reserva Voluntaria	124.092,86
Diferencia Ajustes Capital	1,57
Resultados Negativos anteriores	-49.165,69
Pérdidas y Ganancias (pérdida ejercicio)	-1.512,28
Total pasivo	167.172,77

Rubí, 30 de septiembre de 2005.—La Liquidadora, Montserrat Pujals Cavalle.—52.385.

OH LA LA MAGAZINE ZARAGOZA, S. L.

Pérdida de certificación de Denominación Social

Doña Yolanda Sobrino Poves, como interesada de la certificación n.º 5182098, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26 de julio de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, C/ Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2005.—Administradora, Yolanda Sobrino Poves.—51.575.

PESCAROSA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

P. BARBANZA INTERNACIONAL, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Advertida errata en la inserción del anuncio de estas sociedades, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2005, números de diario 183, 184 y 185 respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El título debe quedar como sigue:

PESCAROSA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

P. BARBANZA INTERNACIONAL, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

48.075 CO

PLAISPLANT, S. L.

Edicto

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial de este Juzgado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 1289/12005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Muguia Mugenat, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Plaisplant, S. L., por importe de 8.597,86 euros.

Y para que así conste y se proceda a su aplicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 28 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial.—51.637.

PLATJA DORADA, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Ca'n Picafort (Santa Margarita), en el domicilio social, el día veinticuatro de noviembre de dos mil cinco a las diecisiete horas y treinta minutos en primera convocatoria, o el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de debatir sobre los siguientes puntos que configuran el

Orden del día

- Primero.—Reelección de los auditores de cuentas de la sociedad.
- Segundo.—Ruegos y preguntas.
- Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documen-

tos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ca'n Picafort (Santa Margarita), 27 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Damián Estelrich Dalmau, en representación de Promotora sa, Gruta, S. L.—51.713.

PROMOCIONES URBANÍSTICAS BAIX CAMP, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA AGRÍCOLA TARRACONENSE, S. L.

Sociedad unipersonal

PROMOCIONES STAR, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, y Promociones Star, Sociedad Limitada, y el socio único de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adoptaron, por unanimidad, en fecha 6 de octubre de 2005, los siguientes acuerdos y decisiones, respectivamente, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto:

(i) Fusión por absorción de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. En consecuencia, Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, aumentará su capital social en 384.050 Euros y una prima de ascensión conjunta de 1.949.335,37 Euros.

(ii) Fusión por absorción de Promociones Star, Sociedad Limitada, por parte de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Móra d'Ebre (Tarragona) y Barcelona, 7 de octubre de 2005.—Don Salvador Tarruella Vilardosa, Administrador único de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, y de Promociones Star, Sociedad Limitada, y doña Rosa M.ª Tarruella López, Administradora única de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada Unipersonal.—52.070. 2.ª 18-10-2005

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALTOBELO INVERSIONES, S. L.

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 39/05 dimanante de autos n.º 770/04 que se sigue en